



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 13 de agosto de 2019

EXP-16.075/2019

RES.Nº 0571-19 -CI

VISTO:

La Nota Nº 1.475/19 presentada por el Dr. José María Bermúdez, Director del proyecto aprobado por Resolución 087/19 CI, mediante la cual solicita compra de equipo e insumos para el INIQUI (Instituto de Investigaciones para la Industria Química), en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017 – PROYECTO DE MEJORAS DE EQUIPAMIENTOS ; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Res. CCI Nº 026/18, el Consejo de Investigación dispone aprobar la asignación de la suma de \$ 6.409.273,00 para realizar actividades de Investigación, con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias (S.P.U).

Que el Proyecto fue aprobado en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento en la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 aprobado por Resoluciones Nº 3550/17 APN – SECPU y Nº 4261/17 APN -SECPU por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que según Res. CCI Nº 087/19, se dispone adjudicar el subsidio correspondiente a la Convocatoria para Proyectos de Mejoras de Equipamientos al Dr. José María Bermúdez por el importe de \$ 425.964,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100).

Que según solicitud de compras Nº 013/19, la Dra. Liz Nallim presidenta del Consejo de Investigación y Directora del Proyecto antes mencionado, autoriza el gasto, con los fondos provenientes de la Secretaría de Política Universitarias.

Que a fin de proveer el equipamiento se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación Directa y se adjunta en el expediente de referencia.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Que obra a fs. 27 y 27 vuelta precedente, el Dictamen N° 19180 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. N° 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/19, la compra de Equipo e Insumos para el INIQUI (Instituto de Investigaciones para la Industria Química) requeridos por el Dr. José María Bermúdez, Director del Proyecto Mejora de Equipamiento – Programa Apoyo al Fortalecimiento en la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales - Año 2017, aprobado por Resolución 087/19 CI.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R-5902.051.006.018.16.007.00.00.06.00, por la suma total de \$ 425.964,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo en cuenta el marco legal, Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18 y el Dictamen N° 19.180 de Asesoría Jurídica.

ARTICULO 4º.- La apertura de sobres con las propuestas de los oferentes, tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 23 de Agosto de 2019 a hs 11:30.



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 5°.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: José María Bermúdez, Mercedes Villegas y Adela Isabel Mercado como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Fernado Soria, Pablo Fernando Corregidor, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.

ARTICULO 6°.-Designar como Miembros Titulares de la Comisión de recepción a las siguientes personas: Sebastián Villalba, Juan Jesús Rodríguez Zotelo y María Sonia Marrupe; como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas Carlos Sánchez, Silvia Arías, Mary Gomez, quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación.

ARTICULO 7°.- Procédase a cursar las invitaciones a proveedores para la Contratación que nos ocupa.

Dfg/AM


Dr. RICARDO D. QUINTERO
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.N° 0571-19-CI